Número 173.—Viernes 21 de Julio de 1933

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.184

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que voluntariamente ha sido baja en el ejercicio de la profesión el Procurador de esta capital, don Antonio Alarcón y Roquier, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 884 de la vigente Ley Orgánica del Poder judicial.

Dado en Sevilla a 6 de Julio de 1933.—Luis Rodríguez.—El Secretario de gobierno, Galán.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.187

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de carnes del extrarradio, correspondiente al ejercicio de 1932, 4.° trimestre, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de 12 de Julio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaró incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 15 de Julio de 1933. —Rafael Rodríguez.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

—:—

Núm. 3.088

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de obras de pavimentación de la entrada de la Puerta del Puente, cuarto plazo, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 6 de Julio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.--De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluídos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asímismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectuen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 11 de Julio de 1933. —Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

—:—

Núm. 3.089

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de obras de acerado de la entrada de la Puerta del Puente, cuarto plazo, correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 6 de Julio de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.--De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluídos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asímismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Re-

Ministerio de Cultura 2024

caudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 11 de Julio de 1933. —Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

VILLAFRANCA

Núm. 3.185

Don Juan Sorroche Ramos, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia de 8 del actual, quedará abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas señaladas por conciertos particulares obligatorios por consumo de bebidas y carnes en la zona libre de este término en el corriente año, durante el plazo de 10 días contados desde el 20 del mes en curso, interesando a los contribuyentes sujetos al pago de dichas cuotas hagan efectivas las mismas en el indicado plazo, pues transcurrido que sea les serán exigidas por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villafranca 18 de Julio de 1933.—El Alcalde, Juan Sorroche.

LA RAMBLA

Núm. 3.190

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Junio próximo pasado, y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Diégo León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 10 cuentas y facturas de obras y servicios municipales, y que se abone su importe con cargo a la correspondiente partida del presupuesto.

Conceder licencia para la instalación de un cinematógrafo en el patio del edificio social de la Casa del Pueblo.

Desestimar la petición del Jefe de la fuerza de la Guardia civil concentrada en esta localidad solicitando diversos utensilios para arrancharse, por no existir consignación en el presupuesto.

Conceder al auxiliar de Secretaría don Luis Miguel Gandullo Alcaide un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Darse por satisfecha por las explicaciones dadas por los Médicos titulares al requerimiento que se les hizo para que manifestasen los motivos por los que no se prestó pronta asistencia facultativa a los heridos Bernardo Reyes Lucena y Antonia Codina Río; reconociéndose los buenos servicios prestados por los Médicos titulares y que una Comisión de Concejales se entreviste con los mismos para adoptar las medidas necesarias con el fin de que la asistencia facultativa sea lo más completa posible.

Que el Alcalde en unión del concejal don Antonio Morales Vicos y de dos obreros se trasladen a Córdoba para entrevistarse con el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y exponerle la situación tan lamentable de la clase obrera, por la crisis de trabajo que se padece.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 12

Presidencia del tercer Teniente de Alcalde don Juan Casado Fernández.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 13 cuentas y facturas de obras y servicios municipales, abonándose con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Quedar enterada de no haberse presentado reclamación alguna contra las designaciones de Vocales de la Junta Pericial del Catastro en concepto de mayores contribuyentes y de las relaciones de propietarios de riqueza agrícola, riqueza urbana, riqueza rústica (forasteros) y arrendatarios, que excediendo de 500 las personas comprendidas en las relaciones de contribuyentes por riqueza agrícola, riqueza urbana y riqueza rústica (forasteros) se designen por sorteo 50 indivíduos de los comprendidos en dichas listas quienes tendrán derecho a participar en las elecciones para el nombramiento de Vocales correspondientes y que dicho sorteo se verifique a las once horas del día 22 de los corrientes.

Desestimar la instancia del Inspector Veterinario municipal don Bernardo Barneto Blanco, solicitando la excedencia, por no llevar los dos años que determina el Reglamento.

Conceder al auxiliar de Secretaría don Juan Bautista Cabello un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Nombrar a los concejales don Antonio Morales Díaz y don Antonio Ruz Salado para que en representación del Ayuntamiento formen parte de la Comisión Mixta local de sustitución de la enseñanza dada por las Congregaciones Religiosas.

Nombrar vocales de la Junta de la Biblioteca municipal de esta localidad a don Luis Castellano Garrido en representación del Ayuntamiento y a doña María Caracuel, doña Leocadia Barba, don Antonio Adamuz, don Alfonso Muñoz, don Emilio Arroyo y don Benito Rot en concepto de personas destacadas por su competencia y cultura.

Aprobar presupuesto importante 1.596'94 pesetas por la instalación de la Biblioteca municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Mayo.

Adjudicar en primer lugar a don José Cabello Raigón y en segundo a don Francisco Cobos Cotruz y don Rafael Trócoli Gálvez el suministro de leña con destino al Matadero municipal.

Desestimar la instancia de don Manuel Estrada Aljama solicitando con caracter exclusivo el sobrante del agua de las pilas de las Fuente Nueva y de la casa de máquinas.

Conceder a Alfonsa Arroyo un socorro de 10 pesetas para que se traslade a Córdoba con el fin de ser reconocida por un Médico especialista.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Diego León.

Se adoptarón los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 19 cuentas y facturas de obras y servicios municipales y que su importe se abone con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Aprobar las relación de pagos efectuada por el Servicio de las Aguas en el primer trimestre del año actual.

Admitir a don Bernardo Barneto Blanco la dimisión del cargo de Inspector Veterinario municipal.

Aprobar la relación de cuentas con carácter difinitivo por imposición de contribuciones especiales para la construcción del alcantarillado y renovación de la pavimentación de la calle Pablo Iglesias.

Aprobar propuesta de habilitación de crédito importante 1.800 pesetas al capítulo 11, artículo primero, partida tercera, ratificar diferentes decretos de la Alcaldía aprobando diversos presupuestos de obras y convalidándolos en todos cuantos efectos fuere menester.

Aprobar presupuesto para la canalización de la calle Bachiller.

Autorizar al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento como patrono del Hospital del Santo Cristo de los Remedios solicite el expediente de información de dominio para inscribir a favor del Hospital el edificio sito en la calle Comandante Franco número uno.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder a Alfonsa Arroyo Rot y José Reyes Vacas socorros de diez pesetas para su traslado a Córdoba.

Aprobar tres cuentas y facturas de obras y servicios municipales y que se abonen con cargo a las respectivas partidas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de de Julio.

Conceder a don Rafael Jiménez Delgado autorización para la apertura del kiosco instalado en el Paseo de Alejandro Lerroux e instalación de veladores.

Que pase a informe del Interventor de fondos la instancia de don Fidel Casado Cruz solicitando la devolución de la cantidad ingresada para la construcción de acerado.

Que se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Inspector municipal Veterinario; y nombrar con carácter interino hasta tanto se resuelva dicho concurso a don José Moreno Soto.

* * *

Don César Sancho Vazquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 8 del actual, se aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el próximo pasado mes de Junio.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial, expido la presente visada por el señor Alcalde en La Rambla a 19 de Julio de 1933.—César Sancho Vázquez.--V.° B.°: El Alcalde, Diego León.

CONQUISTA

Núm. 3.172

Don Pedro Buenestado Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad en lo prescrito en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, se hace saber que a partir de esta fecha y durante el plazo de 30 días, queda abierto el plazo para oir reclamaciones contra la construcción del camino vecinal de Villanueva de Córdoba a Conquista.

Lo que se hace público para el general conocimiento de este vecindario.

Conquista a 10 de Julio de 1933.—Pedro Buenestado.

Ministerio de Cultura 2024

CÓRDOBA

BUJALANCE

Núm. 2.662

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de Mayo, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se prohiba la venta ambulante de pescados, en virtud de oficio de la Inspección municipal Veterinaria.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Dirección general de Beneficencia, las cuentas del Hospital de San Juan de Dios, relativas al ejercicio de 1932.

Conceder licencia para realizar obras en edificios de su propiedad a los señores siguientes: don Antonio Borreguero Coca, don Cristóbal Cerezo García y doña María Gómez Jurado.

Que se tramite el oportuno expediente a instancia del vecino de esta ciudad Miguel Jurado Arroyo, que solicita licencia para instalar un motor eléctrico en la casa número 16 de la calle Jurada.

Que se proceda a la reparación del alcantarillado que atraviesa la casa número 17 de la calle Benito Lara, a instancia de Antonio Gavilán Dominguez.

Conceder licencia para realizar obras en la casas número 3 de la calle Concepción y 3 de la de Eduardo Sotomayor, al vecino de esta ciudad don Antonio G. de Canales Castro.

Aprobar presupuestos de obras en el Hospital de San Juan de Dios, formulados por el Perito Aparejador, e importantes 710'82 pesetas y pesetas 1.811'48 respectivamente.

Aprobar proyectos para obras de alcantarillado, formulados por el Perito Aparejador de las calles siguientes: Carmen, Fernando Notario, Pí y Margall, Parte alta del paseo de Santa Ana, San Francisco, Luís Escribano, Parte baja de la plaza de la República, San Juan de Dios y Fermín Galán.

Aprobar presupuesto de obras importante 3.203'31 pesetas, para las de consolidación y reparación en el edificio del Juzgado de Instrucción.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Que se ponga en circulación el carro para el traslado de carnes desde el Matadero a los puestos públicos de venta.

Que por el Perito Aparejador se gire una visita de inspección ocular al departamento de Morente, en virtud de denuncia formulada por un Guardia contra el vecino de dicho departamento don Diego Benítez León, por haber plantado 22 palancas de olivar en terrenos de la propiedad Municipal.

Aprobar propuesta del señor Director de la Banda de Música, dando de baja por renuncia del cargo al músico de primera categoría Manuel García Venzalá, nombrando a Diego Yebras Gavilán músico de segunda categoría y elevando a la misma categoría al músico de tercera Antonio Fernández Cabello.

Que se solicite de los Poderes Públicos que no se suprima el Telégrafo en esta ciudad, en virtud de oficio de la Dirección general de Telecomunicación, Centro de Córdoba, por el que se propone la conversión de la Estación te egráfica en municipal, o supresión en su caso.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A don Manuel de la Torre Villalba, 168'14 pesetas importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A don Pedro Tomás, 115 pesetas importe de un libro de Legislación.

A don Pedro Medina, 9 pesetas, por unos cueros con destino al tanque de riego.

A don Antonio Baena Venzalá, 57 pesetas, importe de artículos para el tanque de riegos.

A Miguel Merino Borrego, 89 pesetas, importe de trabajos de herrería en el Matadero municipal.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 13'50 pesetas por suministro hecho al Matadero.

A Pedro Medina, 10'25 pesetas importe de artículos para este Ayuntamiento.

Al Portero Municipal, 5 pesetas por dos jornales de limpieza en la Casa Consistorial.

A Pedro Medina, 134'50 pesetas por trabajos en el arreglo de los sifones de la sala Alcaldía.

A José Salas Pérez, 55'50 pesetas por trabajos de carpintería en el mobiliario de la Alcaldía.

A la Sociedad de Aguas la Alameda, 5'40 pesetas por el suministro hecho a la Casa Capitular.

A José Salas Pérez, 97'50 pesetas por jornales invertidos en reparar una estantería con destino a la Secretaría municipal.

A don Francisco López Aguado, 1.377'60 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A doña F. Eugenia Díaz González, 2.899'59 pesetas por el mismo concepto que al anterior.

A la misma y otros, 129'15 pesetas por igual concepto que las anteriores

A varios pobres transeuntes, 11 pesetas por socorros facilitados.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 9 pesetas por el suministro hecho a las escuelas de niñas.

A José Salas Pérez, 24 pesetas importe de artículos para la Biblioteca municipal.

Al maestro de obras y otros, pesetas 909'50 por jornales y materiales invertidos en obras en el Juzgado de Instrucción.

Al mismo y otros, 683'50 pesetas por jornales y materiales en obras de reparación de la Casa Capitular.

Al mismo y otro, 407'50 pesetas por jornales y materiales en obras de empedrado del final de la calle Herradura.

A Miguel Merino, 20 pesetas por trabajos de herrería.

Al maestro de obras municipales, 240'75 pesetas por reparación en los empedrados de varias calles.

A la Compañía Telefónica, 8'95 pesetas, importe de conferencias y telefonemas impuestos por esta Alcaldía.

A la misma, 6 pesetas por alquiler del teléfono supletorio de la Oficina de Policía.

A la misma, 30'70 pesetas, por el de los aparatos de la Casa Capitular.

A la misma, 13'50 pesetas por el del Juzgado municipal.

A Miguel Toledano Soriano, 6 pesetas por la reparación de materiales con destino a obras municipales.

A la Compañía Telefónica, 15 pesetas por el alquiler del aparato instalado en el Cuartel de la Guardia civil.

A Andrés López, 133 pesetas importe de jornales como ayudante del jardinero del Paseo de Jesús.

Al encargado de la parada de caballos sementales, 154 pesetas, por jornales de los obreros que trabajan en la misma.

Al Tribunal Tutelar de Menores de Jaén, 41 pesetas por estancias durante los msees de Enero Febrero y Marzo de un acogido de esta ciudad.

Aprobar presupuesto, importante 4.784'34 pesetas, para la construcde una Escuela en el Departamento de Morente.

Se formularon por el señor Belmonte varios ruegos y preguntas.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó un expediente de habilitación y suplemento de créditos de diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio, por la cantidad de 61.358'80 pesetas, y que se remita testimonio literal al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda con el fin de que si procediere se digne sancionarlo.

Sesión ordinaria supletoria del mismo día 8

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada a las veinte horas del mismo día.

Desestimar instancia de Francisco Ruiz Castillo, que solicita autofización para abrir un kiosco en el Paseo de Jesús, por ser el mismo de la propiedad del Ayuntamiento.

Que se den las órdenes oportunas para la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal a virtud de oficio del señor Administrador.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se ordenó al vecino del departamento de Morente Diego Corredor León que realizara las obras necesarias en un edificio de su propiedad sito en la calle Plaza sin número, que se encuentra en estado ruinoso.

Aprobar decreto de la Alcaldía ordenando a don Miguel Cañas Vallejo, la realización de obras en la cornisa de la casa número 6 de la calle San Antonio, por encontrarse en estado ruinoso.

Aprobar el pliego de condiciones generales y económicas redactado por la Comisión de Gobernación para la enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Altozano de Porcuna, camino del Pegujal, designando para que asista al acto de la subasta en unión del señor Alcalde el Concejal don Francisco Lara Morán.

Quedar enterada del cargo formulado al Sr. Recaudador de arbitrios municipales por el concepto de Guardería rural para el presente año, importante 24.468'76 pesetas.

Aprobar el contrato celebrado por el Sr. Alcalde con doña Concepción Venzalá Díaz, sobre arriendo del local con destino al Juzgado municipal.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al señor Alcalde Presidente, 315 pesetas importe de los gastos originados en un viaje a Madrid en virtud de acuerdo municipal.

A la casa Baena, 124'34 pesetas importe de lámparas suministradas para el alumbrado público.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 977'20 pesetas importe del flúido suministrado al alumbrado público.

A la misma, 977'20 pesetas, por el mismo concepto durante el mes de Marzo.

A la misma, 977'20 pesetas por igual concepto relativo al mes de Enero.

A la misma, 3'66 pesetas por el flúido suministrado a la Parada de caballos sementales.

Al maestro de obras municipales, 293'75 pesetas por jornales y materiales en las obras de empedrado del final de la calle Herradura.

Al mismo, 278'25 pestas por jornales y materiales en la reparación de empedrados de varias calles.

Al mismo, 377'65 pesetas por jornales y materiales en las obras de reparación del Juzgado de Instrucción.

A Cristóbal Mellado, 10 pesetas importe de un viaje a Morente con el Perito Aparejador.

Al maestro de obras municipales, 465 pesetas por jornales y materiales invertidos en obras de reparación en la Casa Consistorial.

A la casa Baena, 55'40 pesetas por artículos suministrados para la Biblioteca municipal.

A José Salas Pérez, 280 pesetas importe de cuatro pizarras para las escuelas de nueva creación.

A la Compañía Mengemor, 6'50 pesetas por flúido eléctrico suministrado a las escuelas de niñas.

A la casa Baena, 44 pesetas por artículos suministrados para las escuelas públicas.

A una casa de productos desinfectantes de Bilbao, 186'50 pesetas, por un bidón de Fenal de 100 kilos.

A Sebastián Merino, 2 pesetas por escobones para la limpieza pública.

Al maestro de obras municipales, 52'50 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de sifones de varias alcantarillas.

A la Casa Baena, 156'90 pesetas por artículos suministrados para este Ayuntamiento.

A la Casa Delgado, de Madrid, pesetas 22'80 por artículos suministrados para la Intervención municipal.

A José Salas, la cantidad de 107'25 pesetas por jornales invertidos en trabajos de carpintería.

A la Casa Smit Premier, 266'70 pesetas importe de un plazo de las máquinas de escribir adquiridas a las misma.

A la Casa Baena, 1'25 pesetas importe de artículos para la Oficina de arbitrios.

A don José Moreno Velasco, Oficial de Secretaría, 40'25 pesetas importe de pólizas para el reintegro del repartimiento de Guardería rural y copias.

A la Compañía Mengemor, 211'31 pesetas por el suministro de flúido al Hospital de San Juan de Dios y Casa de la Virgen, durante los meses de Enero a Abril.

A la Casa Baena, 5 pesetas por artículos para el Ayuntamiento.

A la misma, 18 pesetas por doce libretas para los guardas rurales.

Ministerio de Cultura 2024

A Sebastián Merino, 5 pesetas por el servicio de limpieza en el Matadero municipal.

A la Compañía Mengemor, 135'98 pesetas por el suministro de flúido hecho al Ayuntamiento y sus dependencias.

A la Editorial Reus, 38'15 pesetas por un tomo del Diccionario Alcubilla

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 75'06 pesetas por suministro de flúido hecho al Juzgado muncipal y Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Al Oficial del Negociado de Quintas, 25 pesetas, por un viaje a la capital en comisión del servicio

A Rafael Montilla y otros panaderos, 435 pesetas, por el suministro hecho a este Ayuntamiento el día de la conmemoración del 2.º aniversario de la República Española.

A Cristobal Mellado Porras, 8 pesetas importe de un viaje a Morente con el señor Alcalde.

Autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias a fin de concertar con un Arquitecto la redacción del proyecto de alcantarillado de la travesía de esta ciudad, presupuestos, planos y cuantos requisitos sean necesarios.

Por varios señores Concejales se formularon ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria supletoria del día 15

Presidencia el señor Alcalde don Cristobal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar los padrones formados para el ejercicio actual relativos a los arbitrios sobre canalones y alcantarillado, expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones.

Desestimar instancia de Manuel Ceballos Cabrera, solicitando la permuta de una parcela de terreno de su propiedad situada al final de la calle Santa Lucía por otra propiedad de este Ayuntamiento, por haber fallecido el solicitante.

Conceder licencia para realizar obras en edificios de su propiedad a don Francisco López Lavirgen y don Juan M. Millán Moreno como mandatario verbal de los hermanos Navarro López.

Que se desista por ahora de realizar las obras de apertura de un vano en la puerta de entrada del salón destinado a Secretaría municipal, por tener que realizar en breve obras de adaptación de todas las oficinas municipales.

Que quede sobre la mesa para estudio el expediente instruido al Jefe del personal de arbitrios Juan Fuentes García.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al sargento de la Guardia civil, 15 pesetas importe de gratificación concedida para agua de los caballos.

Al Sr. Alcalde Presidente, 40 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba para resolver asuntos oficiales.

A don Ciriaco de Toro, 41'80 pesetas importe de gasolina suministrada al tanque de riegos.

A Francisca Salazar, 13 ptas. por jornales invertidos en la limpieza de la oficina de Policía.

A la Imprenta Belmonte, 24 pesetas importe de material impreso para este Ayuntamiento.

A don Juan Ferrer Martínez, pesetas 383'75 importe del material de Secretaría correspondiente al mes de Abril.

A José Salas Pérez, 38 pesetas por trabajos de carpintería.

A Espasa Calpe, 35 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre.

A don Angel Gordejuela, 6 pesetas por los gastos de limpieza en la oficina de arbitrios.

A José Salas Pérez, 90'50 pesetas por jornales invertidos en tapizar los muebles de las oficinas municipales.

A don Manuel Lozano, 55 pesetas importe del alquiler mensual de la casa que tiene arrendada al Ayuntamiento para las oficinas del Juzgado municipal.

Al maestro de obras municipales, 136'25 pesetas por jornales invertidos en la reparación de un pozo en el camino vecinal número 57 de la Ordenación.

Al mismo, 13'50 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de sifones de alcantarillas.

A la Imprenta Belmonte, 22 pesetas por material impreso con destino al Cementerio municipal.

A don Luís B. de Quirós, 6[illegible] pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A doña F. Eugenia Díaz, 15'35 pesetas por el mismo concepto que al anterior.

A don Ciriaco de Toro, 45 pesetas por el transporte desde esta población a Córdoba de enfermos pobres acogidos a la Beneficencia municipal.

Al maestro de obras municipales, 293'50 pesetas por materiales suministrados para las obras de reparación del Juzgado de Instrucción.

Al mismo, 64'40 pesetas por materiales para las obras de reparación de la sala y antesala de la Alcaldía.

A José García y otros, 37 pesetas por jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Consistorial.

Al maestro de obras municipales, 231 pesetas por jornales invertidos en la reparación de empedrado de varias calles.

Al mismo, 46 pesetas por el mismo concepto que la anterior.

Al mismo, 198'20 pestas por jornales y materiales en obras generales.

A don Luís B. de Quirós, 132'65 pesetas por suministro de medicamentos al Hospital de San Juan de Dios.

Sesión ordinaria supletoria del día 22

Presidencia, el señor Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que quede sobre la mesa para estudio el expediente que se instruye sobre creación de un Cuerpo de Bomberos.

Quedar enterada de varios cargos formulados al señor eRcaudador de Arbitrios municipales por los conceptos siguientes: vigilancia de establecimientos públicos, vuelo de ventanas, carruajes de lujo de tracción animal, casinos y círculos de recreo e inquilinatos, relativos al segundo trimestre.

Dejar pendiente de resolución por falta de número de señores Concejales el expediente instruido al Jefe del personal de Arbitrios don Juan Fuentes García.

Aprobar propuesta del Negociado de Contribuciones sobre adquisición de material impreso.

Que se anuncie el acto de subasta de una parcela de terreno en el Altozano de Porcuna, en virtud de no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Quedar enterada de la baja por defunción en la plantilla de la Banda de Música del de tercera categoría Martín Alharilla Muñoz.

Que se compruebe por la policía municipal si se ha dejado expedito el paso del camino de Santa Lucía y el pozo que en el mismo existe, en virtud de denuncia formulada contra don Francisco Cañete Alonso.

Que se compruebe si se ha dejado expedito el acceso a los pozos del Monte Real en virtud de denuncia contra Juan María Núñez.

Que se compruebe si han llevado a efecto las obras necesarias en la cornisa de la casa número 1 de la calle Benito Rojas, que se hallaba en estado ruinoso.

Que el Ayuntamiento coadyuve en los pleitos contencioso-administrativos, entablados por don José Murillo de Martos y don José Antonio Megías Molina, contra acuerdo de esta Corporación municipal de 12 de Diciembre de 1932, por el que se adjudicó una plaza de Inspector municipal de Sanidad a don Juan Antonio Peinado Martínez.

Que informe la Comisión de Hacienda en el proyecto general de seguros de accidentes del trabajo.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A don Cristóbal Mellado, 33 pesetas importe de viajes realizados con el señor Alcalde en asuntos oficiales.

A Juan Moreno Lara, 2 pesetas por transporte de artículos con destino a la Guardia municipal.

A la Casa Soto, de Madrid 6 pesetas importe de un sello de cauchut con destino a la Policía guebernativa.

A la Casa Jaime Asensio, de Valencia, 289'95 pesetas importe de lubricantes con destino al tanque de riegos.

A la misma, 115'25 pesetas por artículos suministrados para el servicio de incendios.

A Juan A. Canales y otros, 638'05 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 24 pesetas por el suministro hecho al Hospital de San Juan de Dios, durante el mes de Marzo.

A la Casa Sountag de Barcelona, 330 pesetas importe de placas suministradas para el cobro de varios arbitrios.

A José Barcos Caravaca, 42'50 pesetas por trabajos de herrería en el mobiliario del Hospital de San Juan de Dios.

A don José Salas Pérez, 16'25 pesetas importe de la reparación de muebles de las Oficinas municipales.

A don Rafael Torres Reyes, 37 pesetas importe de trabajos de pintura en la sillería de la antesala de la Alcaldía.

A don Pascual Hernández Pérez, 52'50 pesetas importe de la limpieza de las máquinas de escribir de las oficinas municipales.

A Tomás Jiménez, 24 pesetas por jornales invertidos en el blanqueo del Hospital de San Juan de Dios.

A don Francisco López Aguado, 638 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A doña F. Eugenia Díaz y otros, 53'25 pesetas por el suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A la Casa Erviti, 12'75 pesetas importe de una composición musical.

A Rafael Torres Reyes, 18 pesetas importe de materiales y trabajos de pintura en la Biblioteca municipal.

Al maestro blanqueador José García, 124 pesetas por jornales invertidos en la Casa Capitular.

Al maestro de obras municipales 183'75 pesetas por jornales invertidos en obras en la escuela del departamento de Morente.

A Rafael Torres Reyes, 114 pesetas por trabajos de pintura en la sala la Alcaldía.

A Miguel Toledano, 40'50 pesetas por trabajos de herrería en obras generales.

Al maestro de obras municipales 336'25 pesetas por jornales invertidos en reparación de empedrados en varias calles.

A la Casa Jaime Asensio de Valencia, 239'35 pesetas importe de artículos con destino a los riegos de jardines y paseos.

A don José Fernández Jiménez, pesetas 1.057'50 importe de sus honorarios y derechos como Abogado en el sumario número 11 de 1930.

Se aprobó un presupuesto de obra formulado por el Perito Aparejador relativo al proyecto de alcantarillado de la calle Morales de esta ciudad.

Que en virtud del expediente que se instruye sobre concertación de un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión para las obras de la travesía de esta ciudad y siendo precisa la autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se traslade el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera a Madrid y realice las gestiones necesarias con el fin de que no se demore la tramitación de dicho expediente.

Sesión ordinaria supletoria del día 29

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Suspender de empleo y sueldo por diez días al Jefe del personal de Arbitrios Juan Fuentes García, en virtud de expediente instruído.

Quedar enterada de haberse aprobado por el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para las obras de construcción de la Travesía y Grupos Escolares.

Quedar enterada de los cargos formulados por el señor Recaudador de Arbitrios municipales por el concepto de precintos sobre perros y placas para bicicletas, coches, carros y carretas.

Aprobar dos contratos celebrados por el señor Acalde con la Compañía Telefónica sobre instalación de aparatos en el despacho de la Alcaldía y Oficina de Policía.

Aprobar una propuesta del señor Director de la Banda de Música sobre adquisición de dos uniformes para individuos de dicha Banda.

Que informe la Comisión de Hacienda y la Intervención en la instancia de don Juan Pérez Ramírez, que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al maestro de obras municipales 212'75 pesetas por jornales invertidos en la construcción de bovedillas en el Cementerio.

A la Socieded de Aguas La Alameda, 20'40 pesetas por el suministro hecho al Matadero municipal.

A don Emilio Navarro L. Obrero

Ministerio de Cultura 2024

12'40 pesetas por el transporte de artículos con destino al tanque de riegos.

A Francisco Ramos Madueño, pesetas 361'15 por materiales invertidos en el alumbrado público.

A la Casa Zafra, 238'10 pesetas por artículos suministrados para los uniformes de los Guardias municipales.

A don Francisco Baena Venzalá, 386'75 pesetas, importe del reintegro del expediente general de Quintas y gastos de viajes a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

A Francisco Ramos Madueño, 33 pesetas por jornales y materiales invertidos en la instalación de luces.

Al maestro de obras municipales, 99'50 pesetas por jornales invertidos en obras en el Matadero.

A Cristóbal Mellado Porras, 10 pesetas, importe de un servicio de auto a Morente con el Perito Aparejador.

A José Salas Pérez, 91 pesetas, importe de la reparación de mesas y puertas en el Matadero.

A José García, 60'50 pesetas, por jornales de blanqueo invertidos en el Matadero.

A Francisco Ramos Madueño, pesetas 11'60, importe de la instalación de dos luces en el local de la Parada de Caballos Sementales.

A mismo, 1'50 pesetas por arreglo de instalaciones en el Hospital de San Juan de Dios.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 45 pesetas por el suministro hecho al tanque de riegos.

A la misma, 23'65 pesetas por suministro hecho a la Casa Capitular.

A la Casa Zafra, 113'90 pesetas por artículos para tapizar los muebles de la Sala Alcaldía.

Al maestro de obras, 15 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de sifones.

Al mismo, 36'25 pesetas por jornales invertidos en la reparación de empiedros.

A don Manuel de Latorre, 529'80 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Abril.

A Francisco Ramos Madueño, pesetas 77'50 por instalación de luces en la Plaza de la República y en la Bibioteca municipal.

Al mismo, 3'50 pesetas por el mismo concepto en las Escuelas nacionales.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 5'40 pesetas por suministro hecho a las Escuelas de niñas.

Al maestro de obras municipales, 30'50 pesetas por jornales invertidos en obras en el Cementerio municipal.

A doña F. Eugenia Díaz González, 24 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

Se aprobó un presupuesto formado por el Perito Aparejador para construir bovedillas en el Cementerio municipal.

Que se remita a la Excelentísima Diputación provincial el expediente instruido en este Ayuntamiento a virtud de oficio del Recaudador de Cédulas personales, para acreditar que al recibir las correspondientes al ejercicio de 1931 faltaban los números que indica en su oficio.

Que se requiera al vecino del Departamento de Morente don Diego Benítez León para que presente la escritura de propiedad del terreno en virtud de denuncia formulada contra el mismo por haber plantado olivos en terreno de la propiedad municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio.

Por varios señores Concejales se formularon ruegos y preguntas.

Don Francisco Vallejo Gómez, Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Mayo, fué aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria supletoria el día 12 de los corrientes.

Y para que conste, pongo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 16 de Junio de 1933.—Francisco Vallejo.—Visto bueno: El Alcalde, M. Belmonte.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.992

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo del año en curso que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5 supletoria del 3

Preside el Alcalde don Bartolomé Delgado Pérez.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pagos del mes.

Adquirir metro y medio cúbico de madera de Haya para la construcción de material escolar.

Gratificar al Practicante titular don Juan Jurado Gavilán, por el trabajo extraordinario que sobre él pesa, y no acceder a su petición de aumento de sueldo.

Sesión ordinaria del día 12 supletoria del 10

No tuvo lugar por falta de número de señores concejales.

Sesión ordinaria del día 19 supletoria del 17

Preside el señor Alcalde don Bartolomé Delgado Pérez.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar el nombre del poeta villarense don Diego Molleja Rueda, a un pabellón de estos Grupos Escolares.

Que los actuales usufructuarios de de la alameda del paseo de Los Lirios, la desalojen una vez levanten las cosechas, permitiéndo, desde tal momento, que los ganaderos pasen con sus ganados a sestear en la misma; y que se encargue de su vigilancia el Conserje del Matadero por su proximidad a ella. Salvó su voto el señor Pérez Calleja.

Aprobar una relación de ingresos habidos en el primer cuatrimestre del del ejercicio, ascendente a 177.079'65 pesetas de las que 114.105'05 pesetas son reintegro del préstamo concedido a labradores de la villa.

Sesión ordinaria del día 26 supletoria del 24

Preside el señor Alcalde don Bartolomé Delgado.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder al reconocimiento y pago del crédito solicitado por don Antonio Sarazá Murcia, vecino de Córdoba, por unos folletos que confeccionó por encargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento en 1929.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en los seis últimos meses de 1932 y cuatro primeros del año actual, así como que se fije en el tablón de anuncios y se envíe al Excelentísimo señor Gobernador para su publicación en el Boletin Oficial.

Villa del Río 16 de Julio de 1933.—F. Rodríguez Haro.

* * *

Don Francisco Rodríguez Haro, Secretario de este Ayuntamiento de Villa del Río.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 30 de Junio próximo pasado, supletoria a la del día 28, fué aprobado el precedente extracto de sus acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil a fin de que ordene su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde don Bartolomé Delgado Pérez, en Villa del Río a 6 de Julio de 1933. —F. Rodriguez Haro.—V.°B.°: Bartolomé Delgado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.128

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente formulado por el Procurador don Antonio Guerrero Lama en nombre de don Juan Arribas López para inscribir el dominio de la finca siguiente:

Casa señalada con el número treinta y tres de la calle Barroso y Castillo de la villa de Villaviciosa, de esta provincia, que linda por la derecha saliendo con la calle Erillas a la que hace esquina por la izquierda y espalda con casa de Rafael Calvo en dicha calle Barroso y Castillo. Tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Y en cumplimiento a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende así como a los causahabientes de don Tomás Calvo Pulido y doña Manuela Yergo Arribas o sus sucesores legítimos para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Córdoba a catorce Julio de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Poole Escat.—El Secretario, Manuel Pozanco.

—:—

Núm. 3.182

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa en la villa de Torrecampo y su calle de Cánovas, número diez, formada sobre un área de mil ciento noventa y un mil metros cuadrados de superficie, que consta de tres cuerpos encamarados con habitaciones y cocina en ellos, corrales, pozo, cuadra y otras dependencias, linda derecha entrando casa de Juan Miguel Romero Rubio, también en calle de Cánovas y dependencias de varias en la calle Nueva, izquierda con casa de Manuel Herrero Cobos y dependencias de la de Josefa Romero, ambas en calle de Cánovas y con varios de la calle Pedro Sánchez, espalda dependencias de la de Acisclo Márquez González, sita en calle Pedro Sánhez, dando su frente que mira al Norte al de puerta falsa de la casa de Alfonso López, cuya puerta principal dá a la calle de Antón Pérez.

El tipo por que esta casa sale a subasta es el de veinte mil pesetas.

Un pedazo de terreno con arbolado de encinar y monte bajo, al sitio Cumbre de Moreno Rubio y Barranco Palomo, término de Torrecampo, como de ciento sesenta y dos fanegas y seis celemines superficiales, equivalentes a ciento cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y veintinueve centiáreas, linda al Norte tierra de los herederos de don José Campos Blanco y haza de la Capellanía fundada por María Cobos y consorte, Este arroyo de El Membrillo, Sur tierras de doña Antonia Fernández Romero y Oeste tierras de dichos herederos de Campos Blanco.

El tipo de subasta de esta finca es el de sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Y otra haza en la Cumbre Horno Rubio o Peñón de Penerro, término de Torrecampo, como de diez fanegas superficiales, equivalentes a seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, linda al Norte con otro de Melchor Aranda, Sur otra de Tomás Campo, Este arroyo de El Membrillo y Oeste otra de don Juan Campos.

El tipo de subasta de esta finca es el de tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día veintitrés de Agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el señalado anteriormente para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa

Ministerio de Cultura 2024

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de aquellos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don Rafael Usano Raja contra doña Consuelo Fernández Campos, doña Manuela Gutiérrez Romero y don Manuel Fernández Campos.

Córdoba diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 3.129

Don Germán Ruiz Maya, Juez especial de los sumarios relativos a hechos por explosivos ocurridos en esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a Manuel Garrido Paez, vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en dicho sumario; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 13 de Julio de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

—:—

Núm. 3.145

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 11 del corriente fué sustraida a D. Pedro García Martínez, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Hospitalito Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Julio de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una mula de 11 años, 1'50 metros de alzada, pelo castaño claro, hierro M. G. tabla cuello derecha, tuerta del derecho, raya cruzada, pelos blancos del ataharre en el costado derecho, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-4 en espaldilla izquierda.

—:—

Núm. 3.159

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día once del actual fueron sustraidas a don Rafael Arices Fernández, vecino de Fernán Núñez, del sitio cortijo Cañaveral de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Julio de 1933.—E. Poole.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mula negra, de 5 años, más de marca.

Mulo castaño, 8 años, más de marca, ambas hierro Unión Ganadera en nalga izquierda.

LUCENA

Núm. 3.144

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares, para que por medio de sus agentes se proceda a la práctica de las más activas diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan sus legítima adquisición, de la caballería que después se dirá, de la pertenencia de Jacinto Jiménez Muñoz, hurtada el día 7 de los corrientes del sitio Los Santos, de este término, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 62 del corriente año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 13 de Julio de 1933.—Joaquín de Lora.—El Secretario. M. Alvarez.

Reseña de la caballería

Mulo de 4 años, 1'52 metros de alzada, capa castaña oscura, con una marca en la nalga izquierda, señas particulares, bocioscuro y pelos blancos en los costillares y asegurado en el Fénix Agrícola.

SANTAELLA

Núm. 3.146

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo mandado por el señor Juez municipal de esta villa en proveido de hoy dictado en ejecución de la sentencia recaida en el juicio de falta seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto sobre daños con caballerías en finca de Joaquín Baena García al sitio Hojas de las Dueñas de este término, se requiere a Dionisio Moya Martínez, mayor de edad, casado, arriero sin domicilio fijo conocido y cuya última residencia la tiene en este término en la carretera en construcción de esta villa a la de Puente Genil para que en el término de diez días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos a que ascienden las responsabilidades pecuniarias que por multa, indemnización, reintegro y costas le han resultado en expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de requerimiento en forma al Dionisio Moya Martínez pongo la presente que firmo en Santaella a 12 de Julio de 1933.—El Secretario, E. Maestre.

RUTE

Núm. 3.147

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una yegua parda vinosa, de 18 años, señales en los costillares de dos quemaduras y la pata izquierda blanca, sin asegurar, sustraida a Patricio Gámiz Padilla y una mula castaña clara, con 12 años, sin asegurar, con rozadura en el costado derecho, propiedad de Gregorio Casado Ruiz, sustraidas el día 13 del actual, de terrenos del Higueral, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos procediendo a la detención de dos gitanos uno joven con traje oscuro y chaqueta negra, otro viejo con bigote acompañados de dos gitanas que en la anterior tarde merodeaban por aquellos lugares; pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 70 por hurto.

Rute 15 de Julio de 1933.—Antonio Navas.-El Secretario, Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 3.148

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e indivíduos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraida en la noche del 8 al 9 del actual, de la finca Risquillo, término de esta ciudad, a la vecina de la misma D.ª Catalina Sánchez Serrano, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 107 de 1933.

Dado en Montoro a 13 de Julio de 1933.—José Luzón Muñoz—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un mulo capón de edad 7 años y medio, alzada 1'49 metros, capa castaño, raza española, señas particulares malquilavados y bozos claros y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V-10 en nalga izquierda.

—:—

Núm. 3.149

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Luis López García, José Pérez Camacho y Juan García y García, vecinos de Málaga para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra recibirles indagatoria y otras diligencias; pués así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número once del corriente año sobre estafa.

Dado en Montoro a 5 de Julio de 1933.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.160

Don Angel Cano de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de los que también se indican, vecinos de Puente Genil, desaparecidas del sitio Las Anguillas, término de aquella villa, la noche del 6 al 7 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 185 de 1933 por el hecho indicado.

Señas

Propiedad de Manuel Cabello Chaparro:

Burro de 12 años, rucio claro, alunarado, rebajado de la pata izquierda, oreja derecha despuntada, 1'35 de alzada, hierro Fénix V-6 y atiende por Mercader.

Propiedad de José Palos Medina:

Burro de 5 años, de regular alzada, castaño, hierro S. J. en la cadera derecha, oreja derecha rasgada.

Propiedad de Luis Almeda Gómez:

Burro entero rucio oscuro, marcado, con hierro H. en la cadera derecha, de 10 años.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de Julio de 1933.—Angel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024